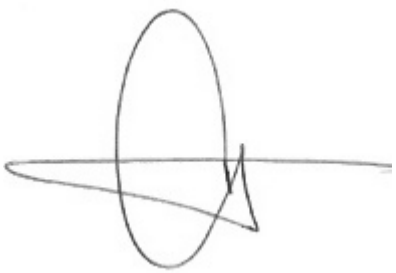
*Dejamos constancia que todo el personal de TSOFT se rige por la Ley de Contrato de Trabajo, y que no le es de aplicación ningún convenio colectivo de trabajo, porque no hay Sindicatos con Personería Gremial que representen a los empleados de la empresa*

*Así mismo se informa que por la rubro y la actividad que se desarrolla en la empresa, no es requisito ni requerimiento que los colaboradores cuenten con libreta sanitaria puesto que no manipulan insumos medicos para la salud ni intervienen en la producción y/o distribución de sustancias alimenticias.*

*Se extiende la presente en Buenos Aires, a los 09 días del mes de Febrero de 2023.-*



*Santiago Purriños*

*Apoderado*

*T SOFT S.A*